



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0091 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-013-SG-2026

Página 1 de 4

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y Complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00003 del 2 de enero de 2026, modificada mediante las Resoluciones 00093 y 02052 de 2026 y la Resolución de nombramiento No. 00993 del 11 de diciembre de 2025, demás normas complementarias, concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 0296-SSF- 2026 del 3 de marzo de 2026, el Subdirector de Servicios Forenses de la Entidad solicitó la contratación del **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL** y remitieron los estudios previos, análisis económico del sector, ficha técnica y demás archivos pertinentes.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-013-SG-2026.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.814.175.533)**, incluido IVA y todos demás los costos, como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros (costos directos e Indirectos) que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que para tal efecto, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152126 del 19 de junio de 2026, para respaldar el compromiso que se genere con el presente proceso de contratación.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos, Análisis Económico del Sector, Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-013-SG-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 17 de julio de 2026, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 27 de julio de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, la entidad recibió observaciones a través de plataforma SECOP II, y mediante oficio No. 0369-GNCIF-SSF-2026, del 31 de julio de 2026, la Entidad dio respuesta a las observaciones y fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los procesos de contratación podrán limitarse a Mipymes cuando el valor estimado del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, umbral que para la vigencia 2026 asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497) moneda corriente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0091 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-013-SG-2026

Página 2 de 4

se verificó el cumplimiento de los requisitos para la eventual limitación del presente proceso a Mipymes. En este sentido, se deja constancia de que, dentro del término establecido para tal efecto, no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes respecto de los Lotes 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, cuyos valores estimados se encuentran dentro del umbral establecido por la normativa vigente para la procedencia de dicha limitación. Por su parte, los Lotes 1, 3 y 7, al superar el monto máximo previsto en la norma, no son susceptibles de limitación a Mipymes. En consecuencia, al no haberse recibido solicitudes de limitación dentro del término correspondiente respecto de los lotes que cumplen el requisito de cuantía, el proceso continuará sin limitación a Mipymes.

Que el marco legal del presente proceso, es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe ordenar la apertura de los Procesos de Contratación de forma motivada.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones definitivo y los demás actos del proceso para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-013-SG-2026, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-013-SG-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-013-SG-2026 el siguiente cronograma:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0091 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-013-SG-2026

Página 3 de 4

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/09/2026 5:00 PM		*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/09/2026 11:59 PM		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/09/2026 7:00 PM		*
Plazo máximo para expedir adendas	21/09/2026 7:00 PM		*
Presentación de Ofertas	23/09/2026 10:00 AM		*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23/09/2026 10:05 AM		*
Informe de presentación de Ofertas	23/09/2026 10:50 AM		*
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/09/2026 7:00 PM		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2/10/2026 11:59 PM		*
Apertura del sobre económico	7/10/2026 11:00 AM		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/10/2026 11:59 PM		*
Firma del Contrato	23/10/2026 7:00 PM		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/10/2026 7:00 PM		*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	29/10/2026 5:00 PM		*
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días		*

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	☒ Sí ☐ No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	15/10/2026 15:00
Fecha de inicio:	16/10/2026 08:00
Fecha fin	16/10/2026 10:00

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-013-SG-2026, es de **TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.814.175.533)**, incluido IVA y todos demás los costos, como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como costos directos e Indirectos, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 152126 del 19 de junio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del 11 de septiembre de 2026.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0091 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-013-SG-2026

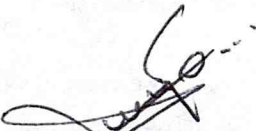
Página 4 de 4

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Expedida en Bogotá D.C., el 11 de septiembre de 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ANANIAS URREGO GARZON
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Andrea Patiño Pinilla – Profesional GNSEC. -		11-09-2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete – Coordinador GNSEC		
Aprobó	Marly Faisuly Zuluaga Correa – Asesor SG-DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			